



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO CONTRATO
"DISEÑO MURO CONTENCIÓN AVENIDA MOCOPULLI"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-60-LE15**

DECRETO ALCALDICIO N° 340

DALCAHUE, 28 de Enero de 2016.-

VISTOS: La carta de fecha 27/01/2016, del oferente José Alexis Vargas Jara, en donde solicita aumento de plazo del "Diseño Muro Contención Avenida Mocopulli", la necesidad de generar aumento de plazo a solicitud del oferente para atender las posibles observaciones al proyecto por parte del Municipio y posteriormente por los servicios que lo aprueban, el acta de entrega de terreno de fecha 16/12/2015, el Decreto Exento N° 3.306 de fecha 14/12/2015 en donde se aprueba el contrato, el contrato de fecha 04/12/2015 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el oferente José Alexis Vargas Jara, el Decreto Exento N° 3.153 de fecha 27/11/2015 en donde se adjudica la Licitación Pública N° 3520-60-LE15, el informe de propuesta pública de fecha 24/11/2015, el Acta de Apertura de fecha 24/11/2015, las bases administrativas, términos de referencia y formatos, el Decreto Exento N° 2.999 de fecha 10/11/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban antecedentes y forma la Comisión receptora y evaluadora de las ofertas; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Autorícese un aumento de plazo de 427 días al contrato de fecha 04/12/2015 suscrito entre el oferente Sr. José Alexis Vargas Jara y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución del proyecto "Diseño Muro Contención Avenida Mocopulli", a contar del día 29/01/2016 y hasta el día 31/03/2017, con el objeto de subsanar las posibles observaciones emitidas tanto por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue como por otros organismos competentes, de acuerdo a carta presentada por el oferente.

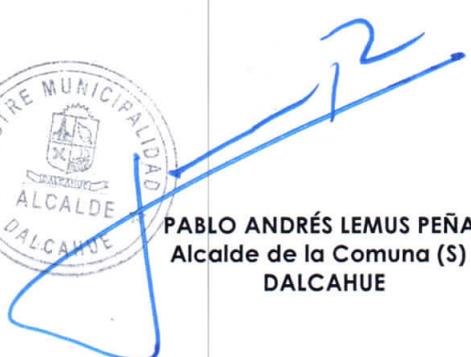
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl




MANUEL ANÍBAL ALVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE




PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

PALP/MAAB/OAGS/ycig